



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba un real decreto para incentivar la igualdad de las mujeres en las explotaciones agrarias de titularidad compartida

- **La medida pretende incentivar que las mujeres que comparten tareas agrícolas en explotaciones familiares participe en igualdad de condiciones en derechos y obligaciones**
- **El objetivo es fomentar las altas en el registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida de la Seguridad Social**

28 de septiembre de 2021. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto para promover la igualdad de las mujeres en las explotaciones agrarias y concederá ayudas para contribuir al pago de parte de las cuotas de la seguridad social a las mujeres que estén inscritas en el registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida.

La medida tiene por objeto incentivar que las mujeres, que comparten tareas agrícolas en explotaciones familiares, participen también en igualdad de condiciones en los derechos y obligaciones que les corresponden, según el real decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida.

Los análisis de la situación de las mujeres en el medio rural y en el sector agroalimentario en España constatan que sigue existiendo una menor representación de las mismas en la actividad agraria y una menor dimensión económica de sus explotaciones, con el consiguiente déficit de renta. Por ello, la incorporación y permanencia de las mujeres en la actividad agraria y su asentamiento en el medio rural debe entenderse como una prioridad a la hora de diseñar actuaciones desde las administraciones, y en esta línea se inscriben estas ayudas.

Las ayudas, que contarán con un total de 1.000.000 de euros para este año, consistirán en la financiación de parte del coste de las cuotas a la seguridad





social a las que están obligados los titulares de las explotaciones, siempre que éstas estén inscritas en el registro de titularidad compartida.

Las explotaciones agrarias que resulten beneficiarias de las ayudas deberán permanecer al menos cinco años inscritas en este registro, y sus titulares tendrán que estar ese mismo tiempo mínimo dados de alta en la seguridad social. Con el establecimiento de esta línea de ayudas se trata de incentivar precisamente que se produzcan más altas en el registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida.

En las explotaciones agrícolas y ganaderas de carácter familiar trabajan muchas mujeres que comparten las tareas con los hombres pero que en la mayoría de los casos no figuran como titulares, lo que dificulta que se valore adecuadamente la participación de la mujer y se dimensione el papel que realmente desempeña en el medio rural.

Para favorecer este reconocimiento, se promulgó en 2011 la Ley sobre la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias (35/2011, de 4 de octubre), que promovía diversas medidas tendentes a conseguir la igualdad real de la participación de la mujer en la explotación agraria, tales como la regulación de la administración, representación y responsabilidad sobre la explotación de titularidad compartida entre los dos miembros titulares; el reparto de rendimientos por mitades iguales entre ambos titulares.

Actualmente hay 868 explotaciones inscritas en el Registro de Titularidad Compartida. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera necesario reforzar aún más este apoyo a este tipo de explotaciones familiares, con estas ayudas que complementan las reducciones a las cuotas de la Seguridad Social, ya que en muchos casos, el menor tamaño económico de estas explotaciones dificulta poder asumir mayores gastos para profesionalizar el trabajo de las mujeres.

